#¡DESCONOCIDO!

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Oferente:	11	CONSORCIO SAN LUCAS	TIPO PROPONENTE	Proponente Plural

2. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente individual o prlura presento el FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI

APLICACIÓN DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 842 DE 2023

La oferta del porponente individual o Plural es avalada por un **Ingeniero** de conformidad con el ART 20 ley 842 de 2023?	SI
El proponente Adjunta copia de la tarjeta profesional	SI
El proponente adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente	SI
El certificado de vigencia de la matrícula profesional se encuentra vigente al cierre del presente proceso?	SI
ESTADO REVISIÓN DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OFERTA	**CUMPLE**

Observaciones

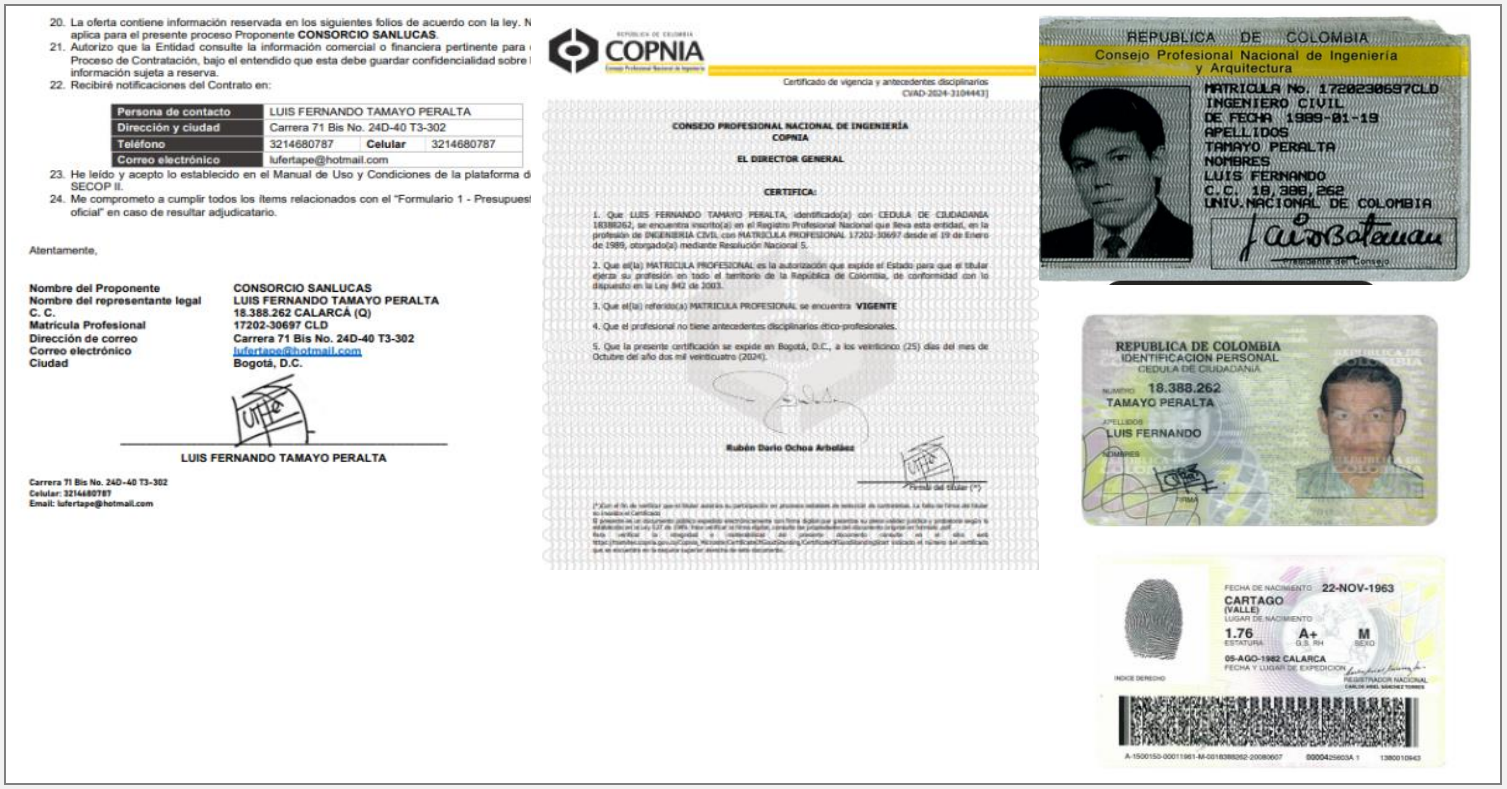

20. La oferta contiene información reservada en los siguientes folios de acuerdo con la ley. N aplica para el presente proceso Proponente **CONSORCIO SANLUCAS**.
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA		
Dirección y ciudad	Carrera 71 Bis No. 24D-40 T3-302		
Teléfono	3214680787	Celular	3214680787
Correo electrónico	lufertape@hotmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma d SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupues oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO SANLUCAS
Nombre del representante legal	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA
C. C.	18.388.262 CALARCÁ (Q)
Matricula Profesional	17202-30697 CLD
Dirección de correo	Carrera 71 Bis No. 24D-40 T3-302
Correo electrónico	lufertape@hotmail.com
Ciudad	Bogotá, D.C.

LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA

Carrera 71 Bis No. 24D-40 T3-302
Celular: 3214680787
Email: lufertape@hotmail.com

COPNIA
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-310443]

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 18388262, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-30697 desde el 19 de Enero de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 5.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
MATRICULA No. 17202306697CLD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1989-01-19
APELLIDOS
TAMAYO PERALTA
NOMBRES
LUIS FERNANDO
C.C. 18,388,262
UNIV. NACIONAL DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18.388.262
TAMAYO PERALTA
LUIS FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1963
CARTAGO (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
05-AGO-1982 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

#¡DESCONOCIDO!

EVALUACIÓN CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

ESTADO HABILITACIÓN

CUMPLE

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO

No. PROCESO	MC-LP-008-2024	FECHA CIERRE	2/12/2024	PLAZO	4 Meses	VALOR PPTO	$ 2.359.090.909,00	SMMLV	1.814,69	ANTICIPO	50%	AREA	588 m2 / 294 m2

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente:	11	CONSORCIO SAN LUCAS	TIPO PROPONENTE: Proponente Plural

	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN	VIGENCIA FIRMEZA RUP	FECHA EXPEDICIÓN RUP	MIPYME	FORMATO 13	EMPRENDIMIENTO MUJER	FORMATO 3	ESTADO MIPYMES	ESTADO EMPRENDIMIENTO Y/O MUJER
ÚNICO PROPONENTE / Integrante 1	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	60,00%	CUMPLE	7/11/2024	SE CLASIFICA	NO ANEXA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Integrante 2	CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	40,00%	CUMPLE	4/11/2024	SE CLASIFICA	SE ANEXA	CUMPLE			
Integrante 3										
Integrante 4										
Integrante 5										
Integrante 6										
		100,00%	CUMPLE	CUMPLE						

3. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Experiencia solicitada:

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DIMENSIONAMIENTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 588 m2.	**Valor de F% 50%**	**721214 721515 721519 721529**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA REQUERIDA MATRIZ DE EXPERIENCIA

	ENTIDAD QUE CERTIFICA EL CONTRATO EJECUTADO	INTEGRANTE que aporta la experiencia	I, C , UT , OTRA	% Participación	Ubicación RUP	Salarios Mínimos registrados en el RUP	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN	AREA CERTIFICADA CUBIERTA CONTRATO	EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	SMMLV APORTADOS INDIVIDUAL	SMMLV APORTADOS PROPONENTE
Certificación 1	MINISTERIO DE CULTURA CONTRATO 3021-19	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	I	100%	42	682 SMMLV	30/08/2019	30/12/2019	415,82 M2	Cumple	Cumple	VALIDA	416 m2	682 SMMLV	682 SMMLV
														0 SMMLV	
														0 SMMLV	
Certificación 2	MINISTERIO DE CULTURA CONTRATO 3249-17	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	C	50%	8	2.359 SMMLV	29/01/2018	14/06/2018	1.739,00 M2	Cumple	Cumple	VALIDA	870 m2	1.179 SMMLV	1.179 SMMLV
														0 SMMLV	
														0 SMMLV	
Certificación 3	ALCALDIA DE SOACHA CONTRATO 3021-19 CONTRATP	CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	C	10%	25	5.260 SMMLV	8/01/2015	13/04/2016	3.115,55 M2	Cumple	Cumple	VALIDA	312 m2	526 SMMLV	526 SMMLV
														0 SMMLV	
														0 SMMLV	
Certificación 4	MLEGAL Y CIENCIAS FORENSES	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	I	100%	33	1.968 SMMLV	29/01/2015	25/07/2015	612,88 M2	Cumple	Cumple	VALIDA	613 m2	1.968 SMMLV	1.968 SMMLV
														0 SMMLV	
														0 SMMLV	
Certificación 5															0 SMMLV
Certificación 6															0 SMMLV
Certificación 7															0 SMMLV

NOTA 1: Las certificaciones con estado de certificación : VALIDA corresponden aquellas que cumplen con los requesitos exigidos de EXPERIENCIA GENERAL , CODIGOS UNSPSC y FECHA DE TERMINACIÓN sea para OBRA o ING. DETALLE

NOTA 2: Los valores ejecutados de las certificaciones cuya fecha de inicio de ejecución son inferiores a la fecha de expedición de la NSR - 98 no seran tomados en cuenta en la sumatoria del valor minimo a certificar como porcentaje del presupuesto oficial expresado en SMMLV

SUMATORIA	4.355 SMMLV

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

NUMERAL	LITERAL				
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	E Y F	CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 98 - (09/01/1998)			CUMPLE
	G Y H	CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 10 - (15/07/2010)			CUMPLE
	A	CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL : ÁREA MINIMA OBRA :[illegible]	50%	294 m2	CUMPLE
		CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE DIMENSIONAMIENTO PRESUPUESTO ESTIMADO	50% TOTAL SMMLV	907,00	CUMPLE
3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	G Y H	CUMPLIMIENTO LITERAL 3.5.2 PORCENTAJES DE ACREDITACIÓN POR INTEGRANTE			CUMPLE
3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)			CUMPLE

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

VERIFICACIÓN DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV NUMERAL 3,5,7		
NÚMERO DE CONTRATOS APORTADO	4,00	
VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	120%	2.177,62

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	**120%**

TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDADOS QUE CUMPLE LA EXPERIENCIA	4.355,00

> a 5 Contratos	150%

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	Participación	% Aportado SMMLV	Numeral 3.5.2 literal D
LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	60,00%	88,00%	CUMPLE
CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	40,00%	12,00%	CUMPLE
		0,00%	
		0,00%	
		0,00%	
		0,00%	
	100,00%	100,00%	

REQUERIMIENTOS AL PROPONENTE

TEMAS	OBSERVACIÓN		CUMPLIMIENTO PLIEGO DE CONDICIONES	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN	OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN
ANEXO 3	SIN OBSERVACIONES		Numeral 3.1 GENERALIDADES literal C (...) Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen..(...) Numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (...) la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (...)	SIN OBSERVACIONES		
VIGENCIA & FIRMEZA DEL RUP	SIN OBSERVACIONES		Numeral 3.5 EXPERIENCIA (...) La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.(...) Numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.	SIN OBSERVACIONES		
FECHA EXPEDICIÓN RUP	SIN OBSERVACIONES		Numeral 3.1 GENERALIDADES literal D (...) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.(...) Numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (...) la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (...)	SIN OBSERVACIONES		
MIPYME	RELACIONADA CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Literal C párrafo 4 y 6 (...) Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen(...) (...) Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.(...)	SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL RUP	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
EMPRENDIMIENTO MUJERES	RELACIONADA CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Literal C párrafo 4 y 6 (...) Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y	SIN OBSERVACIONES		

FORMATO 3	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL RUP	SIN OBSERVACIONES	y probar la calidad de MIPYMES o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen(...) (...)Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.(...)	SIN OBSERVACIONES		

REVISIÓN RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA APORTADA

TEMAS	OBSERVACIÓN		DETALLE DE LA OBSERVACIÓN	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN	OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN
Certificación 1	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES	Se toma información de area construida de cubierta, de la información del acta de pago No. 6 final, en razón a que en el formato de certificación no se relaciona.	SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
Certificación 2	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		
	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		

Certificación 3	**RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
Certificación 4	**RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL**	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
Certificación 5	**RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL**	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		

Certificación 6	**RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
Certificación 7	**RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL**	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		**SIN OBSERVACIONES**		

TEMAS	OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO PLIEGO DE CONDICIONES	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN	OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN
CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 98 - (09/01/1998)	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Literal E. (...)Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.(...)	**SIN OBSERVACIONES**		
CUMPLIMIENTO INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POSTERIOR A NSR 10 - (15/07/2010)	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Literal G. - UNICO CONTRATO Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Literal H. - 1 DE LOS CONTRATOS Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**SIN OBSERVACIONES**		
CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA ESPECIFICA:	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3241m2	**SIN OBSERVACIONES**		
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA = 50% del POT	SIN OBSERVACIONES	3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA ACTIVIDAD SECUNDARIA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección	**SIN OBSERVACIONES**		

CUMPLIMIENTO LITERAL 3.5.2 PORCENTAJES DE ACREDITACIÓN POR INTEGRANTE	SIN OBSERVACIONES	3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Literal D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7. Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado. En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.	**SIN OBSERVACIONES**		
VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	SIN OBSERVACIONES	3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: 1 a 2 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada , el % mínimo a certificar del POT será del 75% 3 a 4 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada, el % mínimo a certificar del POT será del 120% >5 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada, el % mínimo a certificar del POT será del 150% La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.	**SIN OBSERVACIONES**		

Culturas

EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente:	11	NOMBRE PROPONENTE:	CONSORCIO SAN LUCAS	TIPO PROPONENTE:	Proponente Plural

2. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación **(CRPC). Así: CPR >= CRPC:**

CPR	CRPC	ESTADO FINANCIEROS DICTAMINADOS	ESTADO CAPACIDAD RESIDUAL
$ 15.327.586.957,00	$ 1.179.545.454,50	SI	HABILITADO

3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

MESES CONTRATO	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	POE	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	OPCION 1	<= a 12 meses	*CRPC=POE−Anticipo y/o pago anticipado*	CRPC MC-LP-008-2024	EN PESOS COLOMBIANOS	$ 1.179.545.454,50
4 Meses	50%	$ 2.359.090.909,00		OPCION 2	>= a 12 meses	$CRPC = \frac{POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ (meses)} * 12$		EN SMMLV	$ 907,34

OBSERVACIÓN:	SIN OBSERVACIONES

4. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)		PUNTAJE MAXIMO
CO	Capacidad de Organización	N/A
E	Experiencia	120 PUNTOS
CT	Capacidad Técnica	40 PUNTOS
CF	Capacidad Financiera	40 PUNTOS
SCE	Saldos de Contratos en Ejecución	N/A

REVISIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Capacidad organizacional	$ 8.811.016.457	$ 532.338.092
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 1.490.451.232	
Cálculo	$ 14.369.378.391	$ 958.208.566
Capacidad Residual del Proponente	**$ 15.327.586.957**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 2.359.090.909
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.179.545.455**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES

MC-LP-008-2024

CONSECUTIVO:	11	NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO SAN LUCAS	TIPO PROPONENTE	Proponente Plural
				ESTADO FINAL PROPONENTE	HABILITADO

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD

Requisitos de Verificación		Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
¿El Proponente presenta **EL ANEXO 7A – Programa de gerencia de proyectos,**?		SI	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**
El Proponente o uno de sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente que repose en el registro nacional de obras civiles inconclusas (**https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/) - (Ley 2020 de 2020**)	https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	NO	**1 PUNTOS**	

Observaciones:	Relacionadas con el ANEXO 7A	SIN OBSERVACIONES
	Relacionadas con el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	SIN OBSERVACIONES
	CONDICIONES DEL PLIEGO	4.2. FACTOR DE CALIDAD La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; 10 puntos Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, SE DESCONTARÁ UN (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La Entidad asignará 10 al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del FORMATO 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Requisitos de Verificación	Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
¿El Proponente presenta el **Formato 12 - Factor de Sostenibilidad firmado** por el proponente o su Representan Legal comprometiéndose a: **instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de inf raestructura social** **Alternativa** | **M² del predio** | **Cantidad de bicicletas que se permitirá ubicar en el ciclo parqueaderos** 1 | Menor o igual a 2.000 | 10	SI	**9 PUNTOS**	**9 PUNTOS**

Observaciones:	Relacionadas con el FORMATO 12	SIN OBSERVACIONES
	CONDICIONES DEL PLIEGO	4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Formato 9 - Puntaje apoyo a la industria nacional

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	SI	20 PUNTOS	20 PUNTOS
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.			
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.			
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	SI		
AL PROCESO LE APLICA EL USO DE BIENES RELEANTES?	**SI**		
El Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato?	SI		

Total bienes Relevantes	2	Total bienes relevantes comprometidos a adquirir	2	PUNTAJE PROPORCIONAL POR BIENES RELEVANTES	20

RELACION DE BIENES RELEVANTES

N°	Bien nacional relevante	Puntaje individual de cada bien	Compromiso Bien relevante
1.	Acero De Refuerzo 60000 PSI	14,35	SI
2.	Placa de contrapiso en concreto reforzado y morteros (Cemento Portland Gris)	5,65	SI

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen Colombiano		5 PUNTOS	

Observaciones:	**Relacionadas con los anexos 9A Y 9B**	SIN OBSERVACIONES
	Relacionadas con los BIENES RELEVANTES	El proponente NO REALIZÓ ofrecimiento por los bienes relevantes solicitados en los pliegos de condiciones, por lo cual no se realizará asignación del puntaje establecido
	CONDICIONES PLIEGO	4.4.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (...)Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.(...) 4.4.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (...) Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.(...)

Formato 8 . Incentivo en favor de personas con discapacidad.

Requisitos de Verificación	Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
FORMATO 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL	**SI**	1 PUNTOS	1 PUNTOS
En caso de oferentes plurales el integrante que aporta el personal con discapacidad, aporta mas del 40% de la experiencia expresada en SMLV (En caso de oferente individual indicar únicamente si)	**SI**		
PROPONENTE QUE APORTA MAS DEL 40% — **LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA**			

Acreditación Numero minimo de personas en condición de discapacidad de conformidad certificación de Ministerio de Trabajo	Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número total reportado de personas con discapacidad en la planta de personal	Certificado Ministerio de Trabajo VIGENTE	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido DECRETO 1082 de 2015	SI
	1	1	SI	1	

	Relacionadas con el FORMATO 8	SIN OBSERVACIONES
	Relacionadas con el integrante que aporta el 40% de la experiencia	SIN OBSERVACIONES

Observaciones:	Relacionada con el Numero de personal Discapacitado	SIN OBSERVACIONES
	CONDICIONES PLIEGO	4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

Formato 13 .Emprendimientos y empresas de mujeres.

PROPONENTE O INTEGRANTE(S) QUE APORTA(N) LA CONDICION	ACREDITACIÓN POR PORCENTAJE ACCIONARIO	ACREDITACIÓN POR EMPLEOS NIVEL DIRECTIVO	PORCENTAJE PARTIFICACIÓN	FORMATO 13	Verificación Cumplimiento	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	SI		40%	CUMPLE	NO	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS
Observaciones:							

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

PROPONENTE O INTEGRANTE(S) QUE APORTA(N) LA CONDICION DE PYMES	PORCENTAJE PARTIFICACIÓN	Verificación Cumplimiento	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	60%	SI	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	40%	SI		
Observaciones:				

Al proponente y/o consorciados ¿se les ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año?	https://www.rues.org.co/	No	**0 PUNTOS**
Observaciones:			

LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA

CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ

El Puntaje se asignara una vez el proponente se encuentre en Estado Final Habilitado	
TOTAL PUNTAJE OFERENTE CONSORCIO SAN LUCAS	**40,25**